104 Excepciones Permitidas

104 Excepciones Permitidas

Ninguna. Una parroquia o escuela solo tiene permitido aceptar un vehículo como regalo si se pagan los impuestos de transferencia aplicables. Si una parroquia o escuela está considerando aceptar un vehículo como regalo, debe consultar con el Departamento de Vehículos de Motor de Maryland y determinar el coste del impuesto de transferencia antes de aceptar el vehículo donado.

Si un posible donante desea donar su vehículo a una organización católica que sea un Distribuidor Mayorista de Maryland con licencia, remítalo a la Asociación Benéfica Católica “Associated Catholic Charities” (tel.: 410-625-8444).